



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Tomás Fernández Ríos, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **pregunta para la que solicita respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fosfoyeso es un residuo blanco del yeso procedente de la producción industrial de ácido fosfórico. En el proceso de producción del fosfórico, la materia prima que es roca fosfatada de origen sedimentario, se tritura y se ataca con ácido sulfúrico produciendo ácido fosfórico y yeso, constituyendo este último un subproducto del proceso que suele precipitar con el radio, mientras que el uranio y el torio permanecen con el fosfórico. El destino del fosfoyeso, una vez desechado por la actividad industrial, suele ser el apilamiento en balsas con gran impacto paisajístico.

En España, la acumulación de fosfoyesos en las Marismas del Odiel junto a la ciudad de Huelva, ha suscitado durante años una gran polémica por sus supuestas implicaciones en la salud de sus habitantes y en el medio natural. Algunos estudios han llegado a sostener que el nivel de radiación era 22 veces superior al límite aconsejable, y se recomendaba trasladarlos a un cementerio nuclear; aunque al tratarse de residuos que contienen radionucleidos naturales, la legislación española no contemplaba tal posibilidad.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Posteriormente y según los datos de un proyecto de investigación de cuatro años realizado por las universidades de Sevilla y de Huelva bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), se determinó que el posible impacto radiológico causado por los apilamientos de fosfoyeso en los trabajadores y los residentes cercanos, se situaba en realidad claramente por debajo de los límites fijados en la normativa vigente. Además, los datos de emisiones de radón en el apilamiento de fosfoyesos también estaban dentro de los valores del fondo radioactivo natural esperables de la zona, por lo que tampoco era significativo su eventual efecto radiológico sobre el público que vive en sus cercanías ni sobre los trabajadores del entorno de las balsas.

Tras un largo proceso judicial, la Audiencia Nacional sentenció definitivamente el pasado 16 de junio a la empresa Fertiberia a la restauración de las balsas de fosfoyesos de la provincia de Huelva. La empresa, que ha solicitado a la Audiencia Nacional un nuevo margen que le permita terminar de completar la totalidad del aval de 65 millones de euros requeridos para garantizar la completa restauración de las balsas, ha pedido a su vez, que se le permita comenzar lo antes posible con la ejecución de parte de esta inversión en el proyecto.

Con esta iniciativa, Fertiberia se compromete a iniciar de manera inmediata las obras de regeneración de las balsas, a expensas únicamente de que el Ministerio para la Transición Ecológica se pronuncie favorablemente sobre la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto, ya que los avales conseguidos por la empresa hasta la fecha, garantizarían ya 5 de los 10 años que durarían los trabajos de regeneración de los apilamientos de residuos y fosfoyesos depositados en las marismas de Huelva.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1.- ¿Va el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a promover la resolución urgente de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de Fertiberia para el enterrado de los fosfoyesos acumulados cerca de la ciudad de Huelva, a fin de que la empresa pueda comenzar con los trabajos a la mayor brevedad posible?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de septiembre de 2020

Tomás Fernández Ríos
Diputado G.P. VOX

VºBº Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta G.P. VOX